DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15728
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376760

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	05/05/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 26A-40	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:101532.70 Y_1: 102018.03 X_2:101645.94 Y_2: 101970.41 X_3:101631.12 Y_3: 102083.65 X_4:101572.39 Y_4: 102105.35			
SECTOR CATASTRAL:	Parque Nacional Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	190m²			
UPZ:	92-La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6			
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	7500m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40238			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya han emitido documentos técnicos, los cuales se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12704	Enero de 2019

Personal del IDIGER realizó por primera visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, en enero de 2019. Se identificó muro de gaviones en una de las entradas vehiculares de la Universidad Distrital Sede Macarena A, el cual presentaba pérdida de verticalidad y extracción de bloques de arenisca que conforman las celdas del muro. Asimismo, se identifican rupturas en la malla eslabonada que confina los bloques de arenisca. Se recomendó a la Universidad Distrital Sede Macarena A realizar el mantenimiento y reparación del muro de gaviones y realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad.

Cabe mencionar que, los daños identificados en el DI-12704 corresponden a sectores del predio de la Carrera 3 No. 26A-40 que no fueron objeto de inspección visual en la atención del evento SIRE 5376760.

7. LOCALIZACIÓN

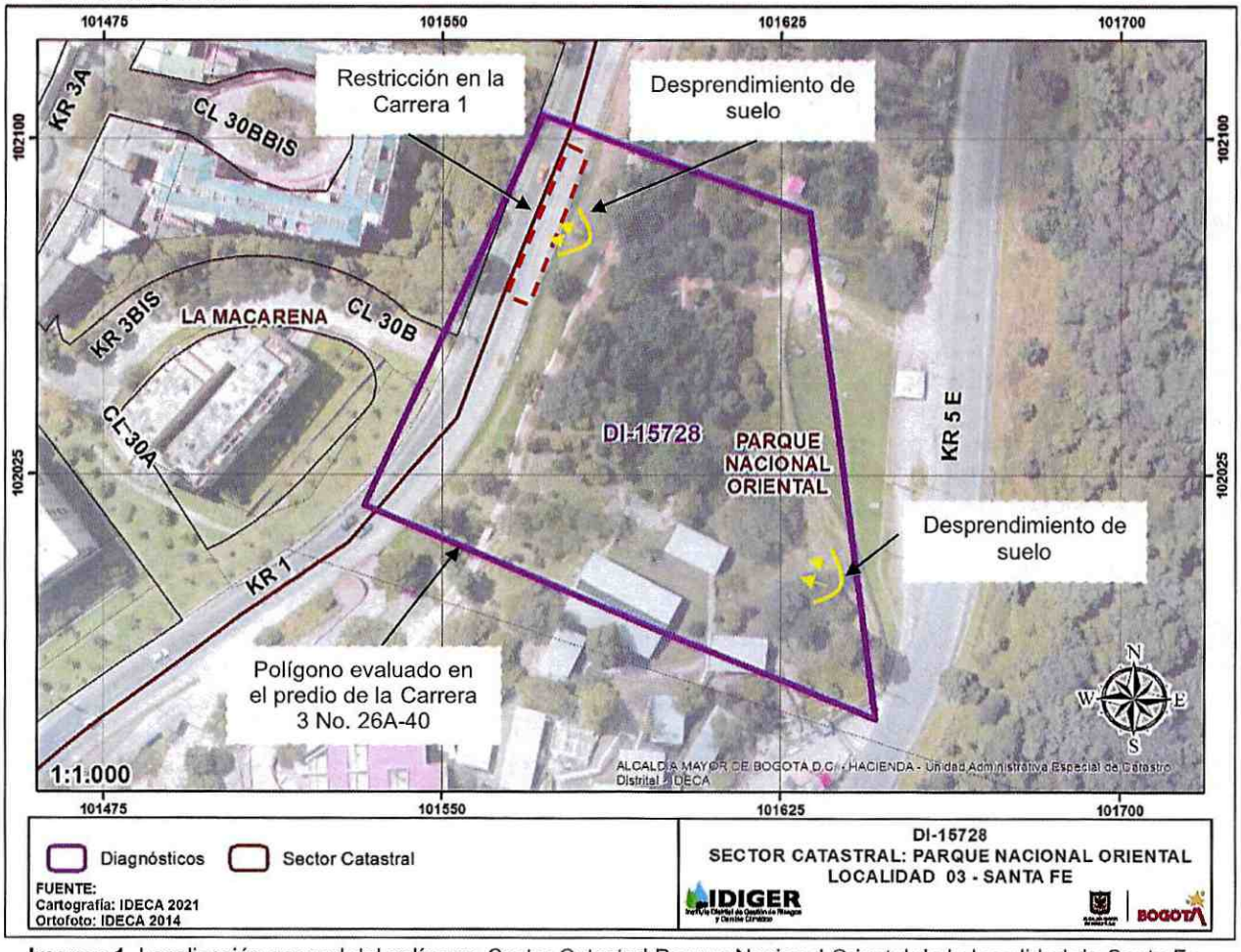


Imagen 1. Localización general del polígono, Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 05 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, encontrando que este se localiza sobre una ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso pavimentadas (pavimento flexible). El sector evaluado pertenece a la Formación Cacho, conformado por Areniscas líticas, cuarzosas algo ferruginosas, de grano medio a fino, con intercalaciones de niveles de grano grueso a conglomeráticos, en general friables, en estratos gruesos a muy gruesos. En la zona se emplazan edificaciones de hasta cuatro (04) niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2)

En el predio evaluado se localiza la Universidad Distrital Sede Macarena A, en donde se emplazan edificaciones de hasta dos (02) niveles de uso institucional y construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 3 y 4). Se identifican zonas verdes cubiertas de pastos y algunos individuos arbóreos, y donde se realizaron obras de drenaje para el manejo de aguas superficiales en algunos sectores.

Hacia el costado noroccidental del polígono evaluado existen taludes de corte y rellenos en el terreno para la construcción de la vía de la Carrera 1 (ver fotografía 5). Se evidencia sobre la Carrera 1 y entre las Calles 30B y 30C, un deslizamiento de suelo en un volumen aproximado de $6m^3$, depositándose junto a la estructura de cerramiento en malla eslabonada sobre mampostería que divide el predio de la Carrera 3 No. 26A-40 con la Carrera 1 (ver fotografía 6). Se observa una ausencia de medidas de protección y contención de los taludes de corte, sin embargo, no es posible determinar si estos cuentan con un sistema de drenaje de aguas superficiales.

Por otro lado, en el costado suroriental del polígono evaluado se presentó un desprendimiento de suelo en la parte alta de la ladera, involucrando un volumen aproximado de $5m^3$, que se depositó sobre las escaleras que dan acceso a esta zona (ver fotografías 7 y 8). Se evidencia que se han realizado obras de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, correspondientes a la construcción de un filtro francés recubierto de geotextil y relleno de material filtrante, y una canal superficial. Se observa una ausencia de mantenimiento del sistema de drenaje de aguas de escorrentía superficial, donde se evidencia la ruptura del filtro francés y material vegetal que impide el flujo de agua en las canales superficiales (ver fotografías 9 a 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia medidas de protección y/o contención en los taludes de corte y ladera en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe.

- Ausencia de mantenimiento del sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial en los taludes de corte y ladera en el polígono evaluado, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

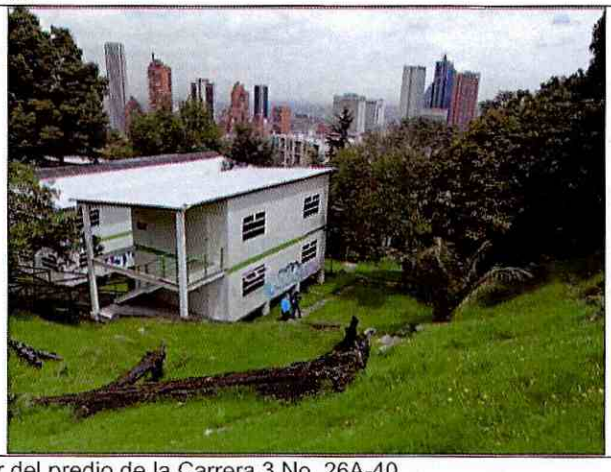
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe.





Fotografías 3 y 4. Vista general del interior del predio de la Carrera 3 No. 26A-40



Fotografía 5. Vista general de la Carrera 1 entre Calles 30B y 30C



Fotografía 6. Deslizamiento de suelo en el costado noroccidental del polígono evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

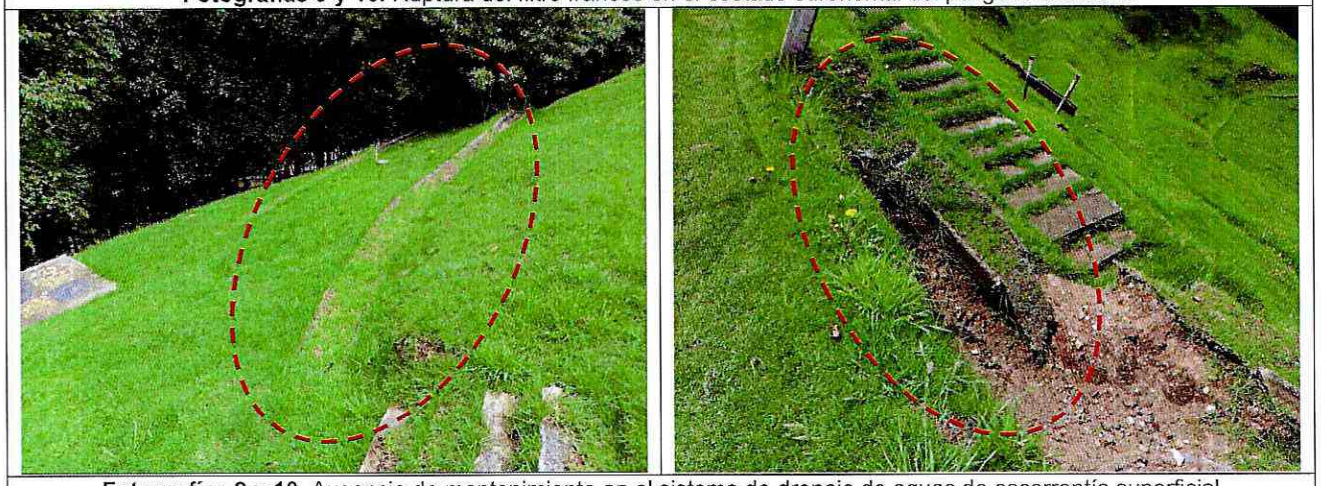
Código Postal: 111071



Fotografías 7 y 8. Desprendimiento de suelo en el costado suroriental del polígono evaluado



Fotografías 9 y 10. Ruptura del filtro francés en el costado suroriental del polígono evaluado



Fotografías 9 y 10. Ausencia de mantenimiento en el sistema de drenaje de aguas de escorrentía superficial

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 No. 26A-40	-	Institucional	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta la ladera y los taludes de corte sobre la Carrera 1, se podría generar un avance en los movimientos en masa identificados, ocasionando daños en la estructura de cerramiento del costado noroccidental del polígono evaluado, afectando el tránsito de personal por el sendero peatonal y de vehículos por la Carrera 1, y ocasionando nuevas obstrucción de la escalera que lleva a la parte alta del costado suroriental del predio de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicados en los Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 05 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la ladera y taludes de corte, y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estos. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376760.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6439	Victos Suesca	3223629066	Carrera 3 No. 26A-40	Restricción de uso de la escalera de la parte alta de la ladera donde se presentó el desprendimiento de suelo
6440	Alcaldía Local de Santa Fe	-	Carrera 1 entre Calles 30B y 30C	Restricción de uso del sendero peatonal y 1m de ancho de la vía de la Carrera 1, en una longitud aproximada de 15m junto al deslizamiento de suelo identificado

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Dado a que no se ingresó a las edificaciones emplazadas en la Universidad Distrital Sede Macarena A de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural y funcionalidad, sin embargo, desde el exterior no se identifican daños que indiquen un posible proceso de inestabilidad de las estructuras.

- La funcionalidad de la escalera que da acceso a la parte alta del predio de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del sendero peatonal y 1m de ancho de la vía de la Carrera 1, en una longitud aproximada de 15m junto al deslizamiento de suelo identificado entre las Calles 30B y 30C, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Sede Macarena A de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, garantizar la recomendación de restricción de uso de la escalera que da acceso a la parte alta de la ladera, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera en el costado suroriental del polígono evaluado.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y 1m de ancho de la vía de la Carrera 1, en una longitud aproximada de 15m junto al deslizamiento de suelo identificado entre las Calles 30B y 30C, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los taludes de corte realizados para la construcción de la vía.

- A los responsables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la Sede Macarena A de la Carrera 3 No. 26A-40, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la localidad Santa Fe, implementar medidas adecuadas de protección y estabilización de los taludes de corte y laderas localizadas en los costado suroriental y noroccidental del polígono evaluado. Asimismo, adelantar el mantenimiento de las obras de drenaje de aguas de escorrentía superficial en la parte alta de la ladera hacia el costado oriental, y verificar la existencia de obras de drenaje en los taludes de corte del costado occidental del polígono evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071